



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FOFISP 2024), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

“LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	25,535,381.00	15,226,781.10	40,762,162.10
SUBPROGRAMAS			
a. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	25,535,381.00	15,226,781.10	40,762,162.10
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	10,308,599.90	10,308,599.90
SUBPROGRAMAS			
a. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
b. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	10,308,599.90	10,308,599.90
TOTAL	25,535,381.00	25,535,381.00	51,070,762.00

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO			
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
	TOTAL	0.00	25,535,381.00	25,535,381.00
1	Cárdenas	0.00	5,103,742.20	5,103,742.20
2	Comalcalco	0.00	4,097,252.20	4,097,252.20
3	Jalapa	0.00	5,103,742.20	5,103,742.20
4	Macuspana	0.00	7,133,392.20	7,133,392.20
5	Paraíso	0.00	4,097,252.20	4,097,252.20

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

a. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA									
RECURSO FEDERAL					\$25,535,381.00		RECURSO ESTATAL		\$15,226,781.10		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$40,762,162.10	
MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							RECURSOS FEDERALES (FORISF)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
	02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	25,535,381.00	15,226,781.10	40,762,162.10					
	02	2000				Materiales y Suministros	7,022,652.64	0.00	7,022,652.64					
	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	84,680.00	0.00	84,680.00					
	02	2000	2700	271		Artículos Deportivos	84,680.00	0.00	84,680.00					
	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de	84,680.00	0.00	84,680.00					
	02	2000	2700	271	001006	Seguridad Pública Estatal	84,680.00	0.00	84,680.00	Pieza	200			
	02	2000	2800			Camisola (especificar)	84,680.00	0.00	84,680.00					
	02	2000	2800	283		Materiales y Suministros para Seguridad	6,937,972.64	0.00	6,937,972.64					
	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,937,972.64	0.00	6,937,972.64					
	02	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de	6,937,972.64	0.00	6,937,972.64					
	02	2000	2800	283	001006	Seguridad Pública Estatal	6,937,972.64	0.00	6,937,972.64	Pieza	145			
	02	2000	2800	283	001011	Casco balístico mínimo nivel III-A	2,029,649.22	0.00	2,029,649.22	Pieza	250			
	02	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	4,908,323.42	0.00	4,908,323.42	Pieza	250			
	02	3000				Servicios Generales	0.00	10,177,661.10	10,177,661.10					
	02	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	10,177,661.10	10,177,661.10					
	02	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	10,177,661.10	10,177,661.10					
Cárdenas	02	3000	3200	327	000001	Renovación de licencias	0.00	2,035,532.22	2,035,532.22	Servicio	27			
Comitalco	02	3000	3200	327	000001	Renovación de licencias	0.00	2,035,532.22	2,035,532.22	Servicio	27			
Jalapa	02	3000	3200	327	000001	Renovación de licencias	0.00	2,035,532.22	2,035,532.22	Servicio	27			
Macuspana	02	3000	3200	327	000001	Renovación de licencias	0.00	2,035,532.22	2,035,532.22	Servicio	27			
Paraíso	02	3000	3200	327	000001	Renovación de licencias	0.00	2,035,532.22	2,035,532.22	Servicio	27			
	02	5000				Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	18,512,728.36	5,049,120.00	23,561,848.36					
	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	18,512,728.36	5,049,120.00	23,561,848.36					
	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	5,032,450.00	5,049,120.00	10,081,570.00					
	02	5000	5400	541	004	Pick Up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal (prevención)_Seguridad Pública Estatal	5,032,450.00	0.00	5,032,450.00	Pieza	5			
Cárdenas	02	5000	5400	541	014	Pick Up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,006,490.00	1,006,490.00	Pieza	1			
Jalapa	02	5000	5400	541	014	Pick Up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,006,490.00	1,006,490.00	Pieza	1			
Macuspana	02	5000	5400	541	014	Pick Up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	1,006,490.00	1,006,490.00	Pieza	1			
Macuspana	02	5000	5400	541	021	Pick Up doble cabina (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	2,029,650.00	2,029,650.00	Pieza	2			
	02	5000	5500	551		Equipo de Defensa y Seguridad	13,480,278.36	0.00	13,480,278.36	Pieza	2			
	02	5000	5500	551	001	Torre móvil de vigilancia	13,480,278.36	0.00	13,480,278.36	Pieza	2			

2. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.

- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

a. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

2. Acciones.

NO APLICA

b. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA									
RECURSO FEDERAL		\$0.00		RECURSO ESTATAL		\$10,308,599.90		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,308,599.90	
INUMPRO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						RECURSOS FEDERALES (FORISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
	04					0.00	10,308,599.90	10,308,599.90			
	04	3000				0.00	10,308,599.90	10,308,599.90			
	04	3000	3300			0.00	10,308,599.90	10,308,599.90			
	04	3000	3300	334		0.00	10,308,599.90	10,308,599.90			
	04	3000	3300	334	001	0.00	10,308,599.90	10,308,599.90			

MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
							RECURSOS FEDERALES (FORIS)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
	04	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	10,308,599.90	10,308,599.90			
Cárdenas	04	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	263,200.00	263,200.00	Servicio	1	56
Cornulcalco	04	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	263,200.00	263,200.00	Servicio	1	56
Jalapa	04	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	263,200.00	263,200.00	Servicio	1	56
Macuspana	04	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	263,200.00	263,200.00	Servicio	1	56
Paraíso	04	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	263,200.00	263,200.00	Servicio	1	56
Cárdenas	04	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Proximidad)	0.00	234,522.40	234,522.40	Servicio	1	56
Cornulcalco	04	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Proximidad)	0.00	234,522.40	234,522.40	Servicio	1	56
Jalapa	04	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Proximidad)	0.00	234,522.40	234,522.40	Servicio	1	56
Macuspana	04	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Proximidad)	0.00	234,522.40	234,522.40	Servicio	1	56
Paraíso	04	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Proximidad)	0.00	234,522.40	234,522.40	Servicio	1	56
Cárdenas	04	3000	3300	334	001002009	Formación Continua	0.00	1,563,997.58	1,563,997.58	Servicio	1	270
Cornulcalco	04	3000	3300	334	001002009	Formación Continua	0.00	1,563,997.58	1,563,997.58	Servicio	1	270
Jalapa	04	3000	3300	334	001002009	Formación Continua	0.00	1,563,997.58	1,563,997.58	Servicio	1	270
Macuspana	04	3000	3300	334	001002009	Formación Continua	0.00	1,563,997.58	1,563,997.58	Servicio	1	270
Paraíso	04	3000	3300	334	001002009	Formación Continua	0.00	1,563,997.58	1,563,997.58	Servicio	1	270

2. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.

3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
-
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
 - g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
 - h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a un recuso federal, recurso estatal o financiamiento conjunto, deberá considerarse como recurso FOFISP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FOFISP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
 - i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
 - j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
 - k) Impartir la formación inicial en las Instancias de Profesionalización de Seguridad Pública registradas por "EL SECRETARIADO".
 - l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
 - m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
 - n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
 - o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
 - p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores

acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.

- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. ARNULFO WISTER OVANDO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
 C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS



C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TABASCO.